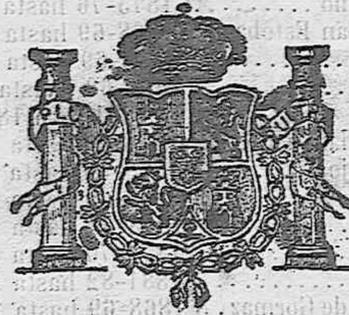


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputación. Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos. La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia. El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Pests. | Cénts. |
|---------------------|------------|--------|
| En Soria | Tres meses | 4 |
| | Seis | 7 |
| | Un año | 12 50 |
| Fuera de la capital | Tres meses | 4 50 |
| | Seis | 8 50 |
| | Un año | 15 |

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde), y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 122.

Existiendo vacantes en los Ayuntamientos de Alameda, Suellacabras, Conquezueta y Golmayo, para su constitucion en 1.º de Julio próximo, que ascienden á la tercera parte del número total de sus Concejales, he acordado, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 46 y 47 de la vigente ley municipal, convocar á eleccion parcial en dichos pueblos para los días 10 y siguientes de Julio próximo, previniendo á los Sres. Alcaldes y demás llamados á intervenir en estos actos, se ajusten en las operaciones á lo taxativamente prevenido por la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Soria, 28 de Junio de 1887.

El Gobernador,

CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

Circular núm. 123.

Habiéndose fugado los presos Enrique Bonet y Salvador Miranda Menendez, cuyas señas se detallan al final, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion de este Gobierno.

Soria, 28 de Junio de 1887.

El Gobernador,
CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

Señas de Enrique.

Natural de Albulut, estatura 1 metro 340 milímetros, edad 29 años, pelo y cejas negros, barba poca, color sano.

Id. de Salvador.

Estatura 1 metro 630 milímetros, pelo, cejas y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

Usando de las facultades que me son conferidas

por el párrafo 2.º, art. 88 del reglamento de 17 de Mayo de 1865, en cumplimiento de lo dispuesto por el 94 del mismo y el 21 de la reforma de la legislación penal, y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de montes de la provincia, vengo en anunciar la subasta de los pastos del monte denominado Dehesa, perteneciente al pueblo de Cueva de Agreda.

La licitacion tendrá lugar en la Alcaldía de dicho pueblo el día 15 de Julio próximo á las doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en su Secretaria y bajo el tipo de tasacion de 983 pesetas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Agreda, dispondrán sea fijado al público el periódico oficial en que aparezca inserto el presente anuncio.

Soria, 27 de Junio de 1887.

El Gobernador,

CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

Aguas.

No habiendo llevado á cabo la apertura y limpia de rios y arroyos los contribuyentes, propietarios y colonos que figuran en la relacion que se inserta á continuacion en el término municipal de Aldehuela de Periañez, he dispuesto prevenir á los mismos que si dentro del preciso plazo de 20 dias no terminan las referidas obras, se procederá con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 de la Instrucion de 19 de Mayo de 1841.

Soria, 27 de Junio de 1887.

El Gobernador,

CÉSAR ORDÁX AVECILLA.

Relacion de los contribuyentes de este distrito que han dejado de efectuar la limpia y apertura de acequias en este término.

D. Juan García Vellosillo.

Tomás Sanz.

Bernardo Morales.

Baldomero Miron.

Manuel Morales.

Timoteo Benito.

Victoriano Andres.

Lucio Benito.

Basilio Vallejo.

Telesfora Benito.

José Gaspar.

Eugenio Morales.

Victoriano Vallejo.

Valentina Sanz.

José Tejero.

Antonio Hernaez.

Segundo Gomez.

Juan Martinez.

Eusebio Martinez.

Pablo Hernandez.

Ignacio Pastor.

Nemesio de Pablo.

Cirilo Garcia.

Amalio Michano.

Saturnino Peña.

María Morales.
Eladio Casado.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.—Cuentas corrientes.

Recordado por la Direccion general de Administracion local el deber ineludible que tienen los Ayuntamientos de remitir á esta Comision permanente el balance de Junio actual y la cuenta del 4.º trimestre por el correo de 1.º de Julio próximo, segun habrán visto por la circular de dicho Centro, publicada en el Boletin oficial núm. 71, correspondiente al día 15 del mes actual, este Cuerpo provincial ha acordado prevenirles que será inexorable con los municipios que dejen de cumplir tan importante servicio; esperando no darán lugar á que se les exijan las responsabilidades á que se hagan acreedores por su negligencia en el cumplimiento de órdenes superiores.

Soria, 27 de Junio de 1887.

El Vicepresidente,

ANTONIO SANZ.

Circular.—Cuentas atrasadas.

En circular de 6 de Agosto del año próximo pasado, inserta en el Boletin oficial de 11 del propio mes, se concedió por esta corporacion á los Ayuntamientos de la provincia un mes de plazo para rendir cada una de las cuentas municipales en que se hallaban en descubierto, cuyo servicio les ha sido recordado varias veces, y como á pesar de esto son muchos los pueblos que hasta la fecha no han presentado ni una sola cuenta, la Comision provincial, en sesion de 24 del corriente, acordó imponer la multa de 10 pesetas á cada uno de los Alcaldes y Concejales de los años que se encuentran en este caso y que expresa la relacion que á continuacion se inserta, sin perjuicio de que á éstos y á los demás que habiendo presentado cuentas no lo han hecho á razon de una por cada mes desde la publicacion de dicha circular, se les exigirán todas las responsabilidades que la ley determina si en el plazo de 15 dias no presentan tantas cuentas cuantos meses han transcurrido desde la repetida circular, debiendo tener presente que las que no vengan rendidas con arreglo á las instrucciones que en aquella se dictaron, se devolverán en el acto para que se subsanen los defectos de forma que contengan.

Partido de Agreda.

Table with 2 columns: Puchlos and Años económicos. Lists municipalities like Agreda, Aldeaelpozo, Cigudosa, Ciria, Cervon, Cuevas de Agreda, Dévanos, Esteras de Soria, Matasejun, Noviercas, Pinilla del Campo, San Felices, Sarnago, Villar del Campo.

Partido de Almazan.

Table with 2 columns: Puchlos and Años económicos. Lists municipalities like Abanco, Adradas, Alaló, Alentisque, Almazan, Andaluz, Arenillas, Blacos, Bordecoréx, Borjabad, Briás, Cabreriza, Calatañazor, Caltojar, Centenera, Cobertelada, Coscurita, Chércoles, Escobosa, Frechilla, Fuentegelmes, Fuentelárbol, Fuentepinilla, Lumías, Majan, Mallona, Matamala, Momblona, Monteagudo, Morales, Nepas, Nolay, Ontalvilla, Paones, Puebla de Eca, Rello, Riba de Escalote, Soliedra, Tajueco, Torlengua, Valtuena, Velamazán, Viana, Villasayas.

Partido del Burgo.

Table with 2 columns: Puchlos and Años económicos. Lists municipalities like Alcozar, Aleubilla del Marqués, Aylagas, Caracena, Carraseosa de Abajo, Carraseosa de Arriba, Casarejos, Cuevas de Ayllón, Espeja, Fuentearmegil, Fuentecambron, Gormaz, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Ines, Langa, Liceras, Losana.

Puchlos.

Años económicos.

Table with 2 columns: Puchlos and Años económicos. Lists municipalities like Madruédano, Miño de San Esteban, Modamio, Montejo, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Navaleno, Nograles, Perera, Piquera, Quintanas de Gormaz, Quintanas R. de Abajo, Quintanas R. de Arriba, Quintanilla de 3 Barrios, Retorillo, San Esteban, San Leonardo, San Esteban, Talveña, Tarancuena, Vadillo, Valdanzo, Valdemaluque, Valderoman, Valvenedizo, Villalvaro, Aguaviva, Aguilar de Montuenga, Almaluez, Ambróna, Arcos, Barcones, Beltejar, Chaorna, Conquezuella, Esteras de Medina, Fuencaiente de Medina, Judes, Laina, Marazovel, Miño de Medina, Montuenga, Radona, Romanillos, Torre Vicente, Abion, Aldehuelas, Aliuz, Almenar, Arancon, Arévalo, Arguijo, Barriomartin, Buberós, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Candilichera, Canredondo, Caravantes, Cidones, Cihuela, Covalada, Chavaler, Duruelo, Estepa de San Juan, Fraguas (las), Golmayo, Herreros, Ledesma, Molinos de Duero, Montenegro de Cameros, Narros, Navalcaballo, Renieblas, Royo (el), San Andrés de Almarza, Sauquillo de Alcázar.

Pueblos.

Años económicos.

Table with 2 columns: Pueblos and Años económicos. Lists municipalities like Tardajos, Tardesillas, Torrearévalo, Valdeavellano de Tera, Villaciervos, Villar del Rio, Villaverde, Vizmanos, Yanguas.

Soria, 27 de Junio de 1887. El Vicepresidente, ANTONIO SANZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—Primera enseñanza. Vacante la plaza de Maestra sustituta de la Escuela pública de niñas de Bulbunte con la dotacion anual de 312,50 pesetas y emolumentos legales, se anuncia su provision para conocimiento de las aspirantes. Dichas aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma, en la Secretaria de la Junta de instruccion pública de esta provincia, en el término de 15 dias á contar desde la fecha en que el Boletin oficial de la misma publique este edicto. Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, se publica en los Boletines oficiales del mismo á los efectos oportunos. Zaragoza, 21 de Junio de 1887.—El Secretario general, Licenciado Vicente Santandreu Herrando.

BATALLON DEPÓSITO DE TARAZONA, NUM. 81.

Relacion nominal de los individuos del mismo pertenecientes al reemplazo de 1886 que no se han presentado á recoger sus pases, segun está prevenido. Martin Rico Palacios, de Valloria. Pedro Pascual Casado Ruiz, de Fuentestrun. Feliciano Marin Verguizas, de Bretun. Marcos Cabello Garcia, de Castilruiz. Ramon Jimeno Gomez, de id. Gervasio Moreno Sanz, de Valdenegrillos. Juan Martin Aranda, de Matalebreras. Felipe Notivolf Calvo, de Aldehuela de Agreda. Jeronimo Garcia Jimenez, de Las Aldehuelas. Casto Casado Rubio, de Dévanos. Nicolás Blazquez Marin, de Villar del Rio. Hermenegildo Fernandez Jimenez, de Villar Lanceros. Faustino Martinez Leon, de San Pedro Marriqué. Crispulo Pascual Omeñaca, de Agreda. Antonio Benito Fuentes Tutor, de id. Senen Delgado Centera, de id. Ruperto Barrera Escribano, de Borobia. Aniceto Ramas Escribano, de La Cueva.

Tarazona, 22 de Junio de 1887.—El Jefe del Detall, Pedro Torre.—V.º B.º—El primer Jefe, Castillo.

Ayuntamiento de Valtageros. Reconocidos por una comision nombrada al efecto los ganados lanares trashumantes de la propiedad de D. Romualdo Gomez, Manuel Gomez y Tiburcio Vadillo, de esta vecindad, segun el parte dado por el referido dueño del ganado D. Romualdo Gomez, resulta hallarse padeciendo la enfermedad variolosa, y en su virtud, les ha sido señalado el siguiente acantonamiento: Al Norte, cerro abajo del Hoyo del Casar, línea recta al quinto de Mostajo titulado Santi-Espiritu; al Este, el Pradal del Airillo, línea recta a la cerrada del Portillo, ó sea término de Povar; Mediodia, dehesa boyal de Carraseosa de la Sierra, y al Poniente, primer quinto de Santi-Espiritu. Todo el trayecto se halla marcado con sus correspondientes mojones y contra-mojoneras. El terreno acotado está provisto de aguaderos, hallándose enclavados dentro del mismo los correspondientes corrales destinados para cerrar los ganados dolientes. Valtageros, 19 de Junio de 1887.—El Alcalde, Feliciano Garcia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Julio próximo.

| Nombre del comprador. | Clase y nombre de la finca. | Procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Plazos. | Fecha del vencimiento. | IMPORTE. | |
|-----------------------|-----------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------|---------|------------------------|----------|--------|
| | | | | | | | Pests. | Cénts. |
| D. Antolin Martinez. | Heredad. | Estado. | 31 | Burgo. | 17 | 15 Julio 1887. | 32 | 30 |
| Ignacio Rodrigo. | Idem. | Clero. | 1824 | San Andrés. | 20 | 2 id. | 100 | 30 |
| José Jimenez. | Idem. | Idem. | 1678 | Idem. | 20 | " | 8 | 88 |
| Cristóbal Zalabardo. | Idem. | Idem. | 2297 | Soria. | 20 | 3 id. | 47 | 75 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1708 | Idem. | 20 | 6 id. | 62 | 88 |
| Pedro Saenz. | Idem. | Idem. | 1820 | Collado. | 20 | " | 67 | 63 |
| Andrés García. | Idem. | Idem. | 1776 | Soria. | 20 | " | 43 | 25 |
| Leon Espuelas. | Idem. | Idem. | 1779 | Collado. | 20 | 8 id. | 130 | 13 |
| Martin Fernandez. | Idem. | Idem. | 1778 | Idem. | 20 | " | 36 | 25 |
| Domingo Fernandez. | Idem. | Idem. | 1671 | Idem. | 20 | " | 62 | 50 |
| Pedro Miguel. | Idem. | Idem. | 1743 | San Felices. | 20 | 10 id. | 37 | 50 |
| Manuel Jimenez. | Idem. | Idem. | 1717 | Agreda. | 20 | 11 id. | 25 | 13 |
| Isidoro Calabia. | Idem. | Idem. | 1514 | Soria. | 20 | 13 id. | 78 | 27 |
| Miguel Sanz. | Idem. | Idem. | 1653 | Acrijos. | 20 | 15 id. | 12 | 75 |
| Carlos Lafuente. | Idem. | Idem. | 1413 | Soria. | 20 | 24 id. | 6 | 81 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1317 | Idem. | 20 | " | 5 | 03 |
| Domingo Lasheras. | Idem. | Idem. | 1664 | Diustes. | 19 | 9 id. | 7 | 63 |
| Fermin Ruiz. | Idem. | Idem. | 2502 | Almarza. | 19 | " | 8 | 75 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 2273 | Idem. | 19 | 15 id. | 13 | 13 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 2583 | Idem. | 19 | " | 38 | 13 |
| Tomás Saiz. | Idem. | Idem. | 1700 | San Pedro. | 19 | 17 id. | 57 | 63 |
| Pedro Moreno. | Idem. | Idem. | 1055 | Fuentealmonge. | 18 | 9 id. | 237 | 63 |
| Manuel Lopez. | Idem. | Idem. | 29 | Almarza. | 18 | 11 id. | 26 | 87 |
| Nemesio de Pablo. | Casa. | Idem. | 214 | Soria. | 18 | 12 id. | 91 | 61 |
| Juan José Navarro. | Heredad. | Idem. | 369 | Idem. | 18 | " | 75 | 87 |
| Antonio Sanchez. | Idem. | Idem. | 1090 | Almazan. | 18 | 19 id. | 362 | 50 |
| Manuel Martinez. | Idem. | Idem. | 1632 | Ciria. | 18 | 21 id. | 274 | 37 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1634 | Idem. | 18 | " | 81 | 25 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1690 | Idem. | 18 | " | 110 | 62 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 2261 | Idem. | 18 | " | 275 | 12 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 239 | Idem. | 18 | " | 62 | 30 |
| El mismo. | Granero. | Idem. | 2262 | Idem. | 18 | " | 26 | 25 |
| Benito Rica. | Heredad. | Idem. | 615 | Idem. | 18 | 22 id. | 137 | 75 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 704 | Burgo. | 18 | " | 17 | 67 |
| Agustin Rico. | Idem. | Idem. | 634 | Idem. | 18 | 23 id. | 187 | 62 |
| Eugenio Ayllon. | Idem. | Idem. | 1627 | Noviercas. | 17 | " | 25 | 62 |
| Manuel Abril. | Idem. | Idem. | 1705 | Deza. | 17 | 6 id. | 50 | |
| Pedro B. Beltran. | Idem. | Idem. | 1070 | Monteagudo. | 17 | " | 100 | 50 |
| Tomás Alonso. | Idem. | Idem. | 1083 | Almazan. | 17 | 12 id. | 75 | |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 2709 | Idem. | 17 | " | 25 | |
| Eugenio Campos. | Casa. | Idem. | 86 | Burgo. | 17 | 15 id. | 76 | 35 |
| Tomás Alonso. | Heredad. | Idem. | 1034 | Almazan. | 17 | 12 id. | 100 | |
| Juan María Calvo. | Idem. | Idem. | 114 | Idem. | 17 | 15 id. | 25 | 50 |
| Atanasio Lopez. | Idem. | Idem. | 85 | Idem. | 17 | 17 id. | 80 | 50 |
| Juan Abajo. | Idem. | Idem. | 103 | Idem. | 17 | 26 id. | 101 | 60 |
| José Zardoya. | Heredad. | Idem. | 15 | Soria. | 17 | 28 id. | 90 | |
| Tomás Omeñaca. | Idem. | Idem. | 479 | Agreda. | 16 | 5 id. | 13 | |
| Miguel Gomez. | Idem. | Idem. | 475 | Espejon. | 16 | 19 id. | 24 | |
| Nicolás Soria. | Idem. | Idem. | 1243 | Soria. | 16 | 29 id. | 204 | 95 |
| Bernardo Puertas. | Idem. | Idem. | 507 | Berlanga. | 14 | 20 id. | 13 | 33 |
| Bernabé Martinez. | Idem. | Idem. | 497 | Arenillas. | 14 | " | 26 | |
| Antonio Rico. | Idem. | Idem. | 868 | Burgo. | 14 | 27 id. | 375 | 79 |
| Cósme Lapuerta. | Idem. | Idem. | 841 | Soria. | 13 | 5 id. | 245 | 95 |
| Miguel Almeria. | Idem. | Idem. | 2864 | Burgo. | 13 | 13 id. | 780 | 10 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 2865 | Idem. | 13 | " | 255 | 05 |
| Maximino Mallen. | Idem. | Idem. | 1340 | Almazan. | 13 | 25 id. | 236 | 23 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1267 | Idem. | 13 | 26 id. | 262 | 50 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 1326 | Idem. | 13 | 26 id. | 375 | |
| Pedro Gomez. | Idem. | Idem. | 2895 | Taroda. | 12 | 29 id. | 101 | |
| Eliás Lafuente. | Idem. | Estado. | 382 | Medinaceli. | 9. | 9 id. | 1200 | |
| Francisco Mallen. | Idem. | Idem. | 399 | Soria. | 9. | 5 id. | 131 | 70 |
| El mismo. | Idem. | Idem. | 398 | Idem. | 8. | " | 850 | 20 |
| Juan Abad. | Idem. | Idem. | 401 | Reznos. | 8. | 14 id. | 172 | 20 |
| Andrés García. | Idem. | Idem. | 404 | Soria. | 8. | 17 id. | 46 | 70 |
| Ildefonso Febrel. | Idem. | Idem. | 396 | Idem. | 8. | 23 id. | 50 | 10 |
| Mariano Cuartero. | Edificio. | Clero. | 33 | Idem. | 9. | 30 id. | 1382 | |
| Andrés García. | Idem. | Idem. | 2470 | Idem. | 8. | 19 id. | 602 | |
| Benito Calahorra. | Idem. | Idem. | 2471 | Idem. | 8. | " | 900 | 10 |
| Andrés García. | Idem. | Idem. | 2472 | Idem. | 8. | " | 702 | 50 |
| Benito Calahorra. | Idem. | Idem. | 2494 | Idem. | 8. | " | 1051 | |
| Mariano Cuartero. | Idem. | Idem. | 2169 | Idem. | 10 | 13 id. | 90 | |
| Julian Muñoz. | Huerta. | Idem. | 1454 | Medinaceli. | 9. | 9 id. | 57 | 85 |
| Pedro Abad Heras. | Casa. | Idem. | 3604 | San Estéban. | 9. | 20 id. | 27 | 50 |
| Simon Calonge. | Terreno. | Propios. | 2426 | Sauquillo de Alcazar. | 10 | 13 id. | 8 | 68 |
| Mariano Cuartero. | Baldío. | Idem. | 2428 | Soria. | 10 | " | 60 | 42 |
| El mismo. | Terreno. | Idem. | 2429 | Idem. | 10 | 29 id. | 20 | 14 |
| José María Peña. | Baldío. | Idem. | 2326 | Idem. | 10 | 1 id. | 163 | 40 |
| Leopoldo Moreno. | Terreno. | Idem. | 2370 | Andaluz. | 8. | " | 28 | 10 |
| Tomás Magaña. | Idem. | Idem. | 2560 | Sigüenza. | 8. | 5 id. | 66 | 50 |
| El mismo. | Baldío. | Idem. | 2559 | Idem. | 8. | 15 id. | 167 | |
| Cecilio Clemente. | Terreno. | Idem. | 2550 | Soria. | 8. | 19 id. | 60 | |
| Andrés García. | Idem. | Idem. | 2567 | Idem. | 8. | 20 id. | 20 | |
| Ponciano Negrodo. | Idem. | Idem. | 1546 | Pedrajas. | 8. | 25 id. | 6 | |

| Nombre del comprador. | Clase y nombre de la finca | Procedencia. | Número del inventario. | Término municipal en que radican. | Plazos. | Fecha del vencimiento. | IMPORTE | |
|--------------------------|----------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------------------|---------|------------------------|---------|-------|
| | | | | | | | Pests | Cénts |
| D. Ponciano Negrodo..... | Baldío..... | Propios..... | 2547 | Pedrajas..... | 8.º | 22 Julio de 1887..... | 6 | |
| José María Peña..... | Idem..... | Idem..... | 2546 | Soria..... | » | 31 id..... | 30 | |
| El mismo..... | Heredad..... | Idem..... | 2559 | Idem..... | 8.º | » | 40 | 12 |
| Luis Alvarez..... | Idem..... | Idem..... | 2568 | Andaluz..... | 8.º | » | 6 | 02 |
| El mismo..... | Idem..... | Idem..... | 2569 | Idem..... | 8.º | » | 80 | 42 |
| Benito la Rica..... | Idem..... | Idem..... | 2589 | Burgo..... | 7.º | 27 id..... | 60 | |
| Andrés García..... | Idem..... | Beneficencia..... | 260 | Soria..... | 8.º | 17 id..... | 115 | |

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1878, advirtiendo que con arreglo á la misma se expedirán las comisiones de apremio á los diez días del vencimiento, ó sea á los 20 desde la publicación de este anuncio; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente día al del vencimiento.
Soria, 20 de Junio de 1887.—El Administrador, Juan José Ruiz.

SECCION QUINTA.

Ayuntamiento de Sauquillo de Paredes.

Adoptado en legal forma el medio de arriendo á venta libre de todas las especies de consumos inclusa la sal, para cubrir el encabezamiento de consumos con la Hacienda, recargo municipal y cotización ó conduccion en el próximo año económico de 1887 á 1888, se anuncia la subasta de dicho arriendo para el día 7 de Julio próximo de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 1040 pesetas 90 céntimos á que ascenden aquellos, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en su sala de sesiones con entera sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores se celebrará otra segunda el día 17 del próximo mes, hora y local citados bajo las mismas bases y condiciones que el primero.

Sauquillo de Paredes, 19 de Junio de 1887.—El Alcalde, Manuel de Miguél.

Ayuntamiento de Utrilla.

Este Ayuntamiento y asociados, tiene acordado como medio para cubrir el cupo de consumos en el año próximo de 1887 á 88, el arriendo con venta libre de los derechos que se marcan á los artículos que comprende la tarifa vigente de dicho impuesto, con más el 100 por 100 para municipales y el 3 de recaudacion, que todo asciende á 6.314 pesetas, tipo señalado para la subasta, que se ha de celebrar en la sala consistorial de esta villa á los diez días del en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de diez á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para el que guste enterarse de él. Si no hubiese licitador en esta primera subasta se celebrará otra segunda á los otros diez días subsiguientes con el rebaje de la tercera parte ó sea el tipo de 4.209 pesetas 32 céntimos.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar á disposicion de la corporacion municipal el 2 por 100 del tipo señalado, y adjudicado el arriendo, prestar fianza en metálico, igual á la cuarta parte del importe del arriendo.

Utrilla, 21 de Junio de 1887.—El Alcalde presidente, Francisco Huerta.

Repartimiento de la contribucion Territorial.

Por espacio de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de cada uno de los pueblos que á continuacion se expresan para que los contribuyentes que se crean perjudicados puedan hacer las reclamaciones que crean justas.

Pueblos que se citan.

Agreda, Alpanseque, Carrascosa de Abajo, Ambrona, Abanco, Jodra de Cardos, Lumias, Utrilla, Arenillas, Peñaalba de San Estéban, Iruécha, Castilfrío, Madruédano, Quintanilla de Tres Barrios, San Andrés de San Pedro, Aerijs, San Pedro Manrique, Torrevente, Almazul, Candilichera, Matalebreras, Velilla de la Sierra, Rebollo, Escobosa de Almazan, Tejado, Jaray, Fuenlecantos, Torlengua, Castil de Tierra, Aldealseñor, Garray, Villanueva de Gormaz, Radona, Calderuela, Povar, Valtajeros, Buitrago, Reznos, Cortos, Almazan, Los Rábanos, Valvedizco, Taroda, Santa

Cruz, Buimanco, Fuentepinilla, Barca, Magaña y La Perera.

Ayuntamiento de Agreda.

El Sr. Alcalde constitucional de la villa de Agreda, Hace saber: Que habiendo sido reconocido por el veterinario D. Manuel Serrano, el ganado lanar de los vecinos de esta villa Antero Rubio y Valentin Val, resultando estar padeciendo la enfermedad variolosa, con el fin de evitar la propagacion del contagio se le ha señalado el terreno que á continuacion se expresa:

«Da principio en el alto titulado de la mina, pago de Fuendelutos, y en direccion al Este continúa por la senda que vá á Valdesilos hasta el alto de las Tombas, incluyendo el aguatierno conocido con el nombre de agua salada; sigue la senda adelante de la Liara hasta la huerta de Isidro Valenciano; continúa la acequia arriba de Trambaspeñas hasta la heredad de Juan Pelarda, y senda arriba al encuentro del camino de Fuendenez hasta llegar á una finca de Juan Val; desde cuyo punto se cruza el referido camino y termina en el alto de la mina, punto de partida.»

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de los ganaderos de esta villa y pueblos limítrofes, los cuales procurarán no infringir ninguna de las reglas que rigen en dicho particular Agreda, 20 de Junio de 1887.—El Alcalde, Jos. Blasco y Benito.

INDICE de las leyes, Reales decretos, Reales órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial durante el mes de Junio de 1887.

- Circular del Gobierno civil referente á la remision á este Gobierno de estados de concejales, número 65.
- Real orden del Ministerio de la Gobernacion relativa á la suspension del Ayuntamiento de San Asensio, id.
- Otra id. del Ministerio de la Guerra declarandose el Estado subrogado en los derechos de D. Ramon Felip para la redencion de los reclutas destinados á Ultramar, núm. 66.
- Otra id. del Gobierno civil de la provincia referente á la busca y captura del procesado D. Cirilo Urdangarin y Goibideta, id.
- Otra id. de id. referente á carruajes, núm. 67.
- Otra id. de id. relativa á la busca y captura de los presos fugados de Huesca Anacleto García Sanchez, Antonio Mosilla Egea y Casto Rodriguez Morin, id.
- Otra id. del Ministerio de la Gobernacion mandando á los Ayuntamientos se atemperen para cubrir el déficit de sus respectivos presupuestos del Estado, núm. 68.
- Otra id. del Gobierno civil de la provincia conmiando con la multa de 17 pesetas 50 céntimos á los Ayuntamientos que cita si en el término de tercero dia no remiten los dos ejemplares de sus presupuestos, id.
- Otra id. de la Comision provincial señalando el término de cuatro dias para que remitan los Ayuntamientos los balances correspondientes al mes de Mayo último, id.
- Otra id. de id. referente á la sustracion de varios valores de acciones del Banco Hispano Colonial á un vecino de Barcelona, núm. 69.
- Otra id. de id. participando tener recogidos dos caballos en el pueblo de Vinuesa, id.
- Otra id. de id. señalando el plazo de tres dias para que remitan los Alcaldes á este Gobierno las

propuestas para la renovacion de las Juntas municipales de Sanidad, núm. 70.

Otra id. de id. referente á la busca y captura de Juan Antonio Mendez, id.

Otra id. de id. relativa á la desaparicion del pueblo de Tozalmoreo Cristina Ortega Rodriguez, id.

Real orden del Ministerio de la Gobernacion referente á la suspension del Ayuntamiento de Rivas del Sil, núm. 71.

Circular del Gobierno civil de la provincia relativa á que se redacte y publique la cuenta general de las operaciones previstas y ejecutadas por las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino, id.

Otra id. de id. dando conocimiento del fallecimiento en Buenos Aires del Español D. Roque Revuelto, id.

Otra id. de id. señalándoles el plazo de 5.º dia para que remitan á este Gobierno los inventarios é interrogatorios los Ayuntamientos que aun no los han remitido, núm. 72.

Otra id. de la Comision provincial señalando el plazo de cuatro dias para que remitan los Ayuntamientos morosos los balances del mes de Mayo último, id.

Otra id. del Gobierno civil de la provincia para que procedan á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Bailén Francisco Alibres, (a) soldado, núm. 73.

Otra id. de id. relativa á la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Andújar José Exposito de la Cruz y Salvador Caballero Lobato, núm. 74.

Otra id. de id. para que procedan los Sres. Alcaldes con toda urgencia á averiguar si se hallan en sus respectivas localidades alguno de los ex-Jefes y ex-Oficiales D. Juan Gutierrez de los Rios, D. Julio Robaul Tallé, D. Carlos Cachó de los Rios, D. Pedro Sanchez Caballero, D. Pedro Hero Vega y D. Luis Cintería Vatele, id.

Otra id. de id. para que procedan á la busca y captura de la jóven Patricia Martinez Garcia, fugada del pueblo de Tardesillas, id.

Subasta de una casa-escuela para el dia 23 de Julio en el pueblo de Barcones, id.

Otra id. de los artículos de consumos en los establecimientos benéficos de la provincia, id.

Circular de la Seccion de Fomento señalando hasta el dia 30 del actual para la comprobacion de pesas y medidas, núm. 75.

Estado quinquenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia, id.

Ley del Censo de poblacion en España señalando el dia 31 de Diciembre próximo para que tenga efecto, núm. 76.

Circular del Gobierno civil de la provincia referente á la busca y captura del preso fugado de la cárcel de Almendralejo José Martinez Santos, id.

Otra id. de id. relativa á la busca y captura de Valeriano Casan, id.

Otra id. de id. nombrando Vocales de la Junta provincial de Sanidad á los señores que se expresa, idem.

Otra id. de la Comision provincial señalando el dia 29 de Julio próximo para que tenga efecto la subasta de un local para la imprenta, id.

Otra id. del Gobierno civil de la provincia convocando á eleccion parcial de Concejales para el dia 10 y siguientes de Julio próximo en los pueblos de Alameda, Suellacabras, Conquezueta y Golmazo, núm. 77.